

ORD. : N° 3304 /

ANT. : 1.-Carta de Claudia Oddó Franulic Asesorías Itransporte S.A. Ingenieros Consultores de fecha 26/10/2017.
2.-Ord. DRVM N°2446 fecha 30/08/2017.
3.-Carpeta del Proyecto Versión Octubre 2017.

MAT. : **Ratifica Conformidad Técnica con Observaciones y Solicitud de Boletas** para Autorizar la Ejecución del Proyecto de Regulación Acceso a futura Planta Productiva PAREX, ubicada en Camino Chorrillos N°1, G-172, Km 1,45, lado Sur, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Santiago, 14 DIC 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : INMOBILIARIA ANYA S.A.

En relación con la solicitud citada en el antecedente N°1, y a la luz de los antecedentes ingresados según el ANT. N°3, el cual levanta parcialmente las observaciones efectuadas según Ord. DRVM N°2446 fecha 30/08/2017; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad otorga su Conformidad Técnica al Proyecto indicado en la MAT.

No obstante lo anterior, **previo a la formalización de autorización para la ejecución de las obras, el propietario en el caso INMOBILIARIA ANYA S.A., deberá acatar y corregir en el plano de planta e ingresarlo, lo siguiente:**

- 1.-Se reitera que la cuña de ingreso proyectada debe ser de 40 m. de longitud,
- 2.-Junto con lo precedente, deberá ingresar los documentos bancarios, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

2.1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **83 U.F.**, para la Obra Proyecto de Regulación Acceso a futura Planta Productiva PAREX, ubicada en Camino Chorrillos N°1, G-172, Km 1,45, lado Sur, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.2.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto de Regulación Acceso a futura Planta Productiva PAREX, ubicada en Camino Chorrillos N°1, G-172, Km 1,45, lado Sur, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto de Regulación Acceso a futura Planta Productiva PAREX, ubicada en Camino Chorrillos N°1, G-172, Km 1,45, lado Sur, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.4.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **83 U.F.**, para la Obra Proyecto de Regulación Acceso a futura Planta Productiva PAREX, ubicada en Camino Chorrillos N°1, G-172, Km 1,45, lado Sur, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3.-INMOBILIARIA ANYA S.A. deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

En conformidad a la normativa vigente, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras autorizadas se vieran afectadas, la readecuación de las mismas, a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/ MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Volcán Licancabur 425, Módulo 9, Pudahuel
- Asesorías Itransporte S.A. Ingenieros Consultores, La Concepción 191 oficina 1102, Providencia
 - Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, Lampa.
 - Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Planificación D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº proceso Anterior Nº 11396232

Nº DE PROCESO
DVRM 11542903